



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	CUA 92266-1-2020
Nombramiento:	CUA 92266-1-2020
SIAD No.:	564055
Fecha del Nombramiento:	15/10/2020
Fecha de entrega del Informe:	23/11/2020
Fecha de entrega del Informe Final:	17/12/2020
Nombre del Auditor:	Lic. John Hugh Rodríguez
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Santa Rosa
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Gestión de evaluación de forma integral del presupuesto de ingresos y egresos año 2020
Áreas Examinadas:	Caja y bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados
Período Auditado:	Del 1 de enero al 31 de agosto 2020

TOMO 1 de 2

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de diciembre de 2020

Señora Ministra de Educación:
Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoria de Gestión de evaluación de forma integral de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos año 2020, en las áreas de Caja y Bancos, Bolsas y Becas de estudio, Programas de Apoyo, Institutos por Cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de pago de Operación Escuela



En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se determinó que 30 centros educativos públicos y privados, aún no han procedido a cumplir con el pago de Operación Escuela. (Anexo 6)

Hallazgo No.2

Bolsas y becas de estudio pendientes de ejecutar

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se determinó que no se ha ejecutado la cantidad de Q 168,350.00 correspondiente a 14 becas especiales y 147 bolsas de estudio para el año 2020. (Anexo 7)

Hallazgo No.3

Falta de inventario físico de mobiliario y equipo

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se determinó que a la fecha, no se ha realizado inventario físico de mobiliario y equipo.

Hallazgo No.4

Falta de vinculación PAC-Presupuesto

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se determinó según muestra seleccionada una diferencia entre el Plan Anual de Compras y el Presupuesto, por la cantidad negativa de (Q. 413,463.80). (Anexo 8)

Hallazgo No.5

Atraso en pago de subvención a Institutos por Cooperativa

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se determinó según muestra seleccionada, que 2 establecimientos por Cooperativa recibieron en forma tardía la subvención estatal que se les otorga. (Anexo 9)



Hallazgo No.6

Saldo del Programa de Alimentación Escolar pendiente de ejecutar e inconsistencias en rendiciones de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se determinó en muestra seleccionada que 5 Organizaciones de Padres de Familia durante la intervención de auditoría interna, hasta el 4° desembolso del Programa de Alimentación Escolar del 2020, no habían ejecutado los saldos de los desembolsos anteriores por un monto de Q 106,053.70, de las cuales 2 de ellas presentan inconsistencias en las formas PRA-FOR-04 rendiciones de cuentas. (Anexo 10)

Hallazgo No.7

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se determinaron sueldos pagados no devengados, por la cantidad de Q. 15,630.80 los cuales ya se encuentran validados por la Sección de Recursos Humanos. (Anexo 11)

Hallazgo No.8

Falta de descuento de fianza de fidelidad

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se determinó que en la Sección Financiera, el asistente del área de presupuestos que tiene usuario en Sicoin Web y perfil para gestión presupuestaria, no se le ha realizado el descuento de la fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES



Hallazgo No.1

Falta de pago de Operación Escuela

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa gire instrucciones por escrito y de seguimiento al mismo a efecto que los directores de centros educativos de los diferentes sectores, Coordinadores Técnicos Administrativos –CTA's- se les reitere las responsabilidades administrativas en la que pueden incurrir por la falta de captación de la cuota operación escuela en los 30 centros educativos del sector privado, por Cooperativa y Oficial del departamento de Santa Rosa, según lo indicado en el artículo No. 3 del Acuerdo Ministerial 4137, durante el año 2020.

Elaborar circular de seguimiento, dirigida, a los directores de centros educativos de los diferentes sectores, coordinadores técnicos administrativos –CTA's-, a efecto cumplan con sus obligaciones y posterior traslado de los fondos de Operación Escuela, haciendo énfasis a la reincidencia debido a que dicha situación se ha presentado en años anteriores.

Hallazgo No.2

Bolsas y becas de estudio pendientes de ejecutar

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Coordinador Financiero, a efecto se agilice el pago de los 147 bolsistas que se les adeudan Q 150.00 por mes, 144 de abril a octubre y 3 del mes de abril al mes de agosto de 2020.

Asimismo, la Coordinadora de la Sección de Programas de Apoyo, respecto a las 14 becas especiales que no podrán cancelarse, debido a que al final los alumnos fueron retirados del establecimiento o bien los padres o tutores no firmaron el contrato respectivo, a efecto que a futuro reconsideren la utilización de los recursos, en este caso de las becas especiales de alumnos beneficiados que no se utilicen, en programas que concentren el mismo beneficio social por medio de una reprogramación o readecuación de los mismos, no sin antes realizar las consultas ante el ente rector como lo es la Dirección General de Educación Especial DIGEESP-.

Hallazgo No.3

Falta de inventario físico de mobiliario y equipo



La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Jefe Administrativo Financiero y este a su vez al Coordinador Financiero, a efecto se asigne personal de apoyo que se realice el conteo físico, ubicación y etiquetación del mobiliario y equipo de cada servidor público de la Dirección Departamental y centros educativos oficiales y las tarjetas de responsabilidad. En caso de faltantes, perdidas y extravíos proceder como se indica en el reglamento de bienes y otros.

Hallazgo No.4

Falta de vinculación PAC-Presupuesto

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa gire instrucciones por escrito y de seguimiento a los jefes de las diferentes secciones que tiene usuario para ingresar las proyecciones de gastos, por medio de requerimientos al Sistema de Adquisiciones, se reúnan con el Coordinador Administrativo para discutir sus inquietudes y mejoras que permitan que el Plan Anual de Compras se refleje más a la asignación presupuestaria y de acuerdo a las prioridades establecidas.

Hallazgo No.5

Atraso en pago de subvención a Institutos por Cooperativa

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico, de manera que se gestione oportunamente las cuotas para la transferencia de los recursos y deducir responsabilidades si fuere necesario.

Hallazgo No.6

Saldo del Programa de Alimentación Escolar pendiente de ejecutar e inconsistencias en rendiciones de cuentas

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la Coordinadora de la Sección de Programas de Apoyo, a efecto que los técnicos de programas de apoyo, procedan a realizar una adecuada función de revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia y evitar firmarlas y sellarlas, si estas no llenan los requisitos para su autorización.

Se gestione ante La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de



Apoyo DIGEPSA-, entidad rectora de los Programas de Apoyo del Ministerio de Educación, la autorización o lineamientos para el destino que deberá darse a los saldos no ejecutados del programa de alimentación escolar cuando así corresponda, como caso no previsto en los convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y la Organización de Padres de Familia.

Hallazgo No.7

Sueldos pagados no devengados

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos a efecto se de continuidad a los 4 casos que se encuentran pendientes de reintegro de excedentes de sueldos que no les correspondía agotando la instancia administrativa de 3 notas, si no se obtiene respuesta trasladar el caso a asuntos jurídicos para continuar con el trámite legal que corresponda, de forma que pueda recuperarse por la vía económico-coactiva los montos correspondientes y que mantengan informada a la Directora Departamental de Educación.

Hallazgo No.8

Falta de descuento de fianza de fidelidad

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa gire instrucciones por escrito y de seguimiento a efecto que se continúe con el trámite del descuento de fianza de fidelidad al asistente de presupuesto.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, en la forma siguiente:

Baja ejecución financiera en renglones presupuestarios según muestra seleccionada

Mediante nota de auditoría No. 92266-4-2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, se informó a los auditados sobre la baja ejecución financiera de 3 renglones presupuestarios al 31 de agosto, de la manera siguiente: 211 Alimentos para personas” que presentaba un ejecución del 20.17%, 293 “Útiles educacionales y Culturales” con una ejecución del 27.08% y el renglón 416 “Becas de estudio en el



Interior” presentaban un 0.00%, correspondientes a los programas 1 y 5, sin embargo según reporte del SICOIN-WEB R00804768.rpt de fecha 31 de noviembre los auditados lograron aumentar la ejecución presupuestaria de la siguiente forma: 211 “Alimentación para personas” en 87.26%, 293 “Útiles educacionales y Culturales” con un 93.39% y 416 “Becas de estudio en el Interior” con un 90.33%.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos que facilitan la toma de decisiones.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos del Informe de Auditoría No. 80046-1-2019, denominada Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019. Mediante Formulario SR1 firmado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa y documentación presentada, se determinó lo siguiente:

Recomendaciones en proceso.

Se estableció que las recomendaciones que se consideran en proceso son: **No.1 Pagos de servicios básicos con fondos destinados para pago de sueldos y salarios. La recomendación queda en proceso** derivado de lo indicado Acuerdo Ministerial No. 35-2015, de fecha 4 de febrero del año 2015, “Reglamento de la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, en el artículo No. 17, el cual indica: “Los fondos recaudados serán utilizados exclusivamente para el funcionamiento y mejoramiento del establecimiento, salvo lo ingresado por operación escuela. Comprendemos que lo recaudado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza suman los tres aportes del plan tripartito y es necesario el pago de los servicios básicos para el buen funcionamiento de los Centros Educativos”. Los comentarios de los auditados en ningún momento van encaminados a que los establecimientos por cooperativa también perciben ingresos por cuota de alumno de forma mensual y que esto debería ser utilizados para el pago de los servicios básicos del establecimiento, agregado que las instalaciones no son propiedad del estado y la subvención que otorga el MINEDUC es única y exclusivamente para el pago de sueldos y salarios del personal docente y administrativo. **No. 2 Falta de pago de Operación Escuela. La recomendación queda en proceso** derivado que los auditados no presentaron evidencia si los 62 establecimientos educativos que adeudaban lo de Operación Escuela realizaron el pago. **No. 3 Falta de registro en tarjetas de**



responsabilidad y entrega de equipo de cómputo y proyectores destinados para el Sistema Nacional de Administración Educativa -SINAE- La recomendación queda en proceso derivado que los auditados únicamente presentaron evidencia respecto al registro en el Sistema de Contabilidad "Reporte de traslado con afectación del libro de inventarios "dentro del SICOIN-WEB, sin embargo no hay evidencia que los proyectores, Lap tops, computadoras de escritorio y UPS hayan sido cargados en tarjetas de responsabilidad de las servidores públicos los recibieron, tampoco si estos bienes fueron entregados parcial o totalmente. **No. 4 Renglones presupuestarios sin Ejecución.** La recomendación queda en proceso derivado que los auditados no presentan evidencia que desvanezca o indique, que no fue una mala programación de cuota financiera y que no les autorizaron, a pesar de haber realizado reprogramación sugerida, esta no fue autorizada.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. John Hugh Rodríguez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JOHN HUGH RODRIGUEZ
Auditor

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
MILDREB LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDREB LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

